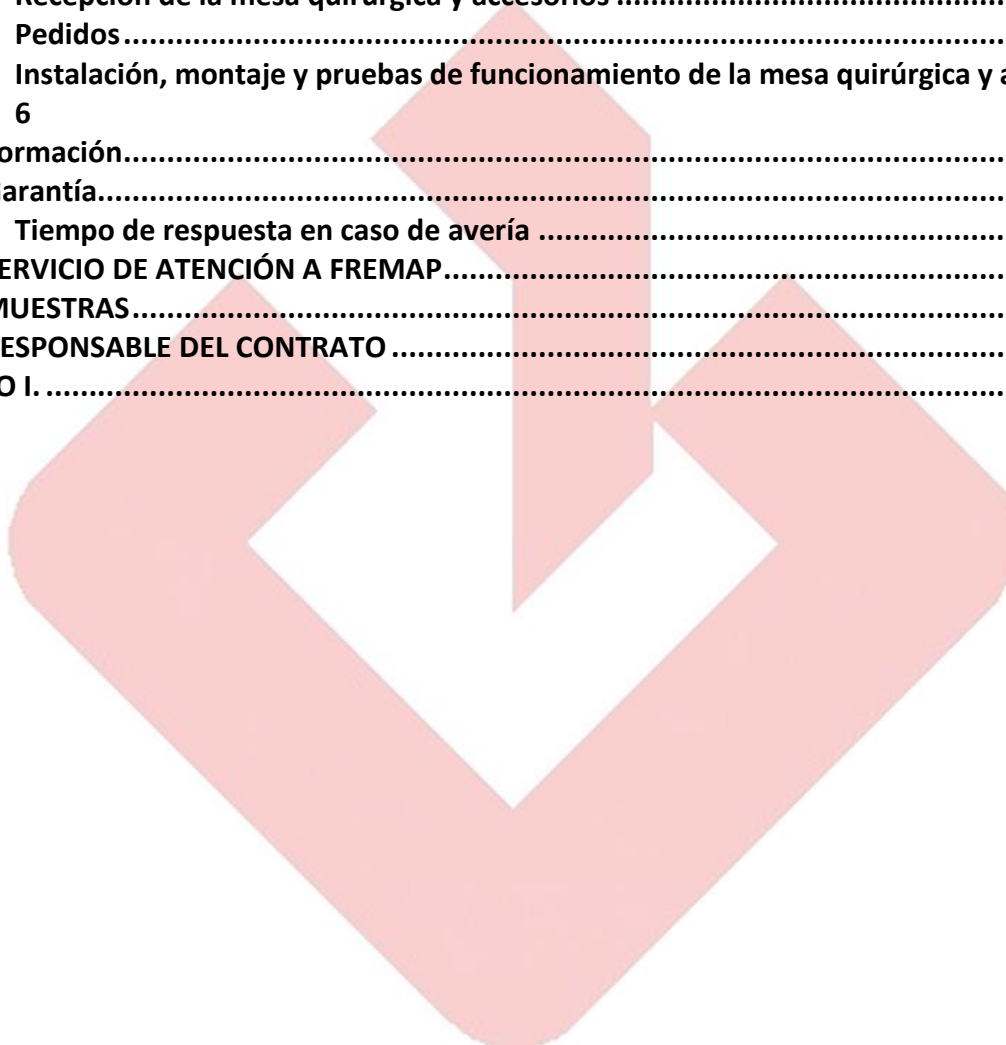


Expediente Nº. LICT/99/159/2022/0200

Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Suministro de una Mesa de Quirófano Móvil y Accesorios para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Zaragoza.

ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO	3
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR	3
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO	4
4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta	5
4.1.1 Listado de accesorios requeridos.....	5
4.2 Recepción de la mesa quirúrgica y accesorios	6
4.3 Pedidos.....	6
4.4 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento de la mesa quirúrgica y accesorios	6
5. Formación.....	7
6. Garantía.....	7
6.1 Tiempo de respuesta en caso de avería	9
7. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP.....	9
8. MUESTRAS.....	10
9. RESPONSABLE DEL CONTRATO	10
ANEXO I.	11



1. OBJETO

El objeto del presente Pliego es definir el alcance y condiciones técnicas que regirán la contratación del Suministro de una Mesa de Quirófano Móvil y accesorios para el Centro Hospitalario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº 61, sito en Zaragoza.

Dentro de este procedimiento de licitación, se abarcan y se entienden incluidos dentro de la oferta los siguientes puntos:

- Adquisición, transporte, montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha de la mesa quirúrgica y accesorios suministrados.
- Desmontaje y retirada de la mesa quirúrgica actual, accesorios y embalajes a un punto de reciclaje, además de su achatarramiento, en los casos que proceda.
- Formación en las condiciones detalladas en el punto 5. FORMACIÓN del presente pliego.
- Servicio de postventa o asistencia técnica durante el plazo de garantía de la mesa quirúrgica y accesorios objeto de esta licitación.

Todos los puntos anteriores se llevarán a cabo en los términos y condiciones establecidos en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas por las que se rige la licitación.

2. NORMATIVA DE CARÁCTER TÉCNICO

Será obligación del adjudicatario el cumplimiento del presente Pliego y del Pliego de Cláusulas Administrativas, así como el de la legislación vigente que afecte al objeto de licitación, adoptando a su vez, las medidas necesarias para respetar la legalidad en el caso de promulgarse nueva normativa. Conforme a lo indicado en el párrafo anterior, a continuación se indica, de forma no exhaustiva, la legislación básica aplicable al objeto de la presente licitación:

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de Octubre, por el que se regulan los productos sanitarios

Esta clasificación normativa no tiene carácter restrictivo, debiendo observarse en la ejecución de los trabajos cualquier otro tipo de reglamento, norma o instrucción oficial (de carácter estatal, autonómico o municipal) que, aunque no se mencione explícitamente en este documento, pueda afectar al objeto del contrato, así como las posibles modificaciones legales que puedan afectar a las normas de aplicación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL/OS PRODUCTO/S A SUMINISTRAR

Las características técnicas para el suministro de la mesa quirúrgica y accesorios que son objeto de la licitación se detallan en el Anexo I del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los licitadores deben garantizar la existencia de repuestos y la vida útil de la mesa quirúrgica durante los 10 años posteriores a la firma del contrato para evitar largos tiempos de parada o averías irreparables por falta de piezas.

La referencia en el presente pliego a la palabra *equipo*, engloba tanto la mesa quirúrgica como los accesorios objeto de la presente contratación.

El suministro incluirá todos los componentes necesarios del equipo, aunque no estén especificados en las características, siempre y cuando fueran necesarios para el correcto funcionamiento del mismo.

Se considera que forma parte del equipo y, por tanto, se considera incluido en la oferta:

- Todos los sistemas, dispositivos, elementos de interconexión, mobiliario y accesorios necesarios para la puesta en funcionamiento.
- Mano de obra y adaptación de los elementos existentes para garantizar el correcto funcionamiento del equipo.

Asimismo, el equipo dispondrá de:

- Manual de uso, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características de la mesa, así como una explicación detallada de su funcionamiento.
- Rótulos, indicadores y etiquetas, los cuales deben estar en castellano o ser suficientemente explicativos.

Todas las piezas y componentes utilizados serán originales y de nueva fabricación, no se admitirán piezas reacondicionadas o refurbished, lo que vendrá debidamente acreditado por el fabricante de los mismos.

Documentos a aportar en el en el criterio no cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, específicamente en el criterio **3.- Características de la mesa quirúrgica y accesorios:**

El licitador deberá aportar un único archivo preferiblemente PDF o en su defecto una carpeta comprimida (Zip) en el presente criterio, la siguiente documentación:

-Memoria técnica de la mesa quirúrgica y accesorios ofertado por el licitador. Mediante la memoria técnica presentada deberá ser posible la comprobación, referente a la mesa quirúrgica y accesorios, las características técnicas mínimas requeridas y los criterios de valoración.

-Formulario Técnico. En dicho documento se especificará por cada característica técnica mínima requerida, tanto de la mesa como los accesorios, la página de la memoria técnica en la que se encuentra recogida, con el fin de facilitar la comprobación de su cumplimiento, así como las observaciones que el licitador considere oportuno.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El adjudicatario será responsable de posibles daños y/o desperfectos que pudiera causar, directamente o a través de sus subcontratistas, a personas o enseres en el proceso de transporte, descarga, instalación, montaje y prueba de funcionamiento del equipamiento, dentro y fuera de las instalaciones de FREMAP, así como durante actuaciones de asistencia técnica o de formación.

Todos los costes derivados de la entrega del suministro serán a cargo del adjudicatario.

El adjudicatario dispondrá para realizar el efectivo suministro de la mesa quirúrgica y accesorios correspondientes a la solicitud inicial de **un periodo no superior a 90 días naturales desde la fecha de entrada en vigor del contrato.**

El adjudicatario comunicará cualquier retraso en el suministro que ocasione el incumplimiento del plazo anteriormente indicado, que será previamente validado por FREMAP.

Nota: A efectos del cómputo del plazo, se entiende que el equipo ha sido suministrado de manera efectiva cuando el adjudicatario ha realizado su montaje, pruebas de funcionamiento y puesta en marcha del equipo suministrado, así como el personal del Centro ha recibido la formación establecida, de tal forma que sea posible, desde ese momento, su uso por FREMAP.

4.1 Petición del suministro y tiempos de respuesta

FREMAP realizará la petición del suministro de la mesa quirúrgica y accesorios del pedido inicial, estableciendo con el proveedor al inicio del contrato las fechas para acometer el suministro **en el Centro Hospitalario de FREMAP situado en Zaragoza, C/ DE PABLO RUIZ PICASSO, 4.** El lugar de entrega será la zona concreta indicada por FREMAP con un horario de 08:00 a 15:00 h.

Los embalajes, contenedores, transporte, seguros, impuestos, acarreo, y descarga de productos hasta el lugar de entrega en FREMAP serán a cargo y riesgo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario responderá, en todo caso, de aquellos daños que puedan causarse a terceros como consecuencia del mal estado, defecto, o de cualquier otro vicio del material suministrado, aun cuando se hayan cumplido las reglamentaciones vigentes en el momento del suministro.

4.1.1 Listado de accesorios requeridos

A continuación se detalla el listado de accesorios de la mesa quirúrgica:

Accesorios	UNIDADES ESTIMADAS DURACION CONTRATO
1. Soporte para la cabeza posición prona gel	1
2. Guía de posicionamiento de gel, 254 x 127 x 51	1
3. Guía de posicionamiento de gel, 381 x 127 x 57	1
4. Semicilindro de gel, 330 X 127 X 102	1
5. Semicilindro de gel, 432 x 127 x 102	1
6. Semicilindro de gel, 533 x 127 x 102	1
7. Acolchado de apoyabrazos de gel, 406 x 146 x 57	1
8. Acolchado de apoyabrazos de gel 508 X 146 X 57	1
9. Asistente para la movilidad de la mesa quirúrgica - motor	1
10. Ajuste de nivel	1
11. Mando de control retroiluminado con cable	1
12. Placa de espalda estándar	1
13. Cabezal estándar	1

14. Placa de piernas dividida, par	1
15. Cable de red	1
16. Tabla para brazo estándar, con mecanismo activador monomanual	2
17. Mesa de cirugía para mano y brazo	1
18. Juego de posicionamiento lateral	1
19. Brida de sujeción rápida, barras planas	3
20. Soporte de pierna para artroscopia sin fijador	1
21. Fijador radial	3
22. Arco de narcosis con fijador radial	1
23. Rodillo de soporte horizontal sin fijador	1
24. Placa de piernas una pieza	1

Todos los accesorios deberán ser compatibles con la mesa quirúrgica ofertada.

4.2 Recepción de la mesa quirúrgica y accesorios

La recepción por parte de FREMAP no implica la aceptación íntegra de la mesa quirúrgica y los accesorios suministrados, entendiéndose que en dicho acto sólo se conforma el número de bultos entregados.

El Centro Hospitalario de FREMAP sito en Zaragoza que haga la recepción de la mesa quirúrgica y accesorios se reserva la verificación de lo suministrado en todo momento.

4.3 Pedidos

En el caso de que FREMAP incorpore una aplicación informática para la Gestión de Pedidos, las peticiones de suministro se comunicarán por correo electrónico a través de la aplicación informática de FREMAP (Gestión de Pedidos), en el que se recogerá toda la información necesaria para el correcto suministro de los productos requeridos, incluidos datos de contacto del centro solicitante.

Los pedidos podrán modificarse o anularse desde la comunicación del pedido hasta las 24 horas posteriores a la recepción del mismo.

Los portes de dicha modificación/anulación serán a cargo del adjudicatario.

4.4 Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento de la mesa quirúrgica y accesorios

La empresa adjudicataria o subcontratada en su caso, será la encargada del transporte, descarga, desembalaje, montaje y puesta en marcha de la mesa quirúrgica y accesorios. Además, se encargarán de gestionar la retirada de todo tipo de embalaje o cualquier otro desperdicio que se produzca en el montaje, cuando proceda, cumpliendo con las Normas Medioambientales.

Es obligación del adjudicatario la disposición de medios humanos y materiales necesarios para la realización de los distintos trabajos, siendo responsabilidad del mismo el cumplimiento de todos los requisitos técnicos de los diferentes reglamentos vigentes en materia de industria, seguridad e higiene y sanidad de las instalaciones.

La empresa adjudicataria llevará a cabo las actuaciones necesarias para la correcta puesta en marcha de la mesa quirúrgica y accesorios, realizando todas las pruebas y ajustes necesarios para que el funcionamiento sea el óptimo, sin coste adicional para FREMAP.

En el caso de que durante las pruebas se detecten fallos o cualquier variación de lo indicado en los pliegos, los elementos afectados deberán ser sustituidos por otros que cumplan con lo indicado en los pliegos. El adjudicatario asumirá todos los gastos ocasionados por este motivo.

5. Formación

La empresa licitadora ofrecerá un programa de formación adecuado, inmediatamente tras la instalación y verificado el correcto funcionamiento de la mesa quirúrgica y accesorios, dirigido al personal del Centro Hospitalario de FREMAP sito en Zaragoza.

El programa de formación comprenderá una completa formación en el manejo del equipo, para su óptima utilización, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, teniendo conocimiento de que ésta se impartirá al personal sanitario de FREMAP. Esta formación está implícita dentro de la oferta, debiendo asumir el adjudicatario todos los costes ocasionados.

La formación tendrá la duración suficiente, en horario de mañana y tarde, para dar cobertura a todo el personal de FREMAP necesario, y conseguir un productivo uso del equipo ofertado. FREMAP coordinará con el adjudicatario las fechas para la realización de la formación.

Esta formación deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Formación in situ inicial.
- Formación continuada.
 - **In situ**, dando cobertura a la solución de problemas que puedan surgir tras el uso inicial y a la optimización de protocolos.
 - **General**, basada en la resolución de dudas y la optimización de protocolos.

Impartida la formación, el adjudicatario hará entrega a FREMAP en formato digital de:

- Documento básico de apoyo para el uso y manejo del equipo.
- Manual de uso del equipo, el cual debe presentarse en castellano, incluyendo las características del equipo así como una explicación detallada de su funcionamiento y de la instalación de los accesorios.
- Acta de la impartición de la formación, en el cual deberá recogerse el nombre y apellidos del personal sanitario de FREMAP, la fecha de la impartición y la duración de la misma. Este documento deberá estar firmado, visado y sellado por el Centro Sanitario de FREMAP para realizar el pago de la factura. Dicha firma será la conformidad con la impartición de la formación.
- Garantías.

Además, el licitador deberá impartir formación actualizada de la mesa quirúrgica siempre que lo requiera FREMAP (incorporación de personal...).

6. Garantía

El plazo de garantía de la mesa quirúrgica, incluido todos los sistemas adicionales, componentes y **accesorios** solicitados será como mínimo de **un año**, el cual será ampliado en caso de que se oferten en el criterio cuantificable mediante la mera aplicación de fórmulas, concretamente en el **criterio 2.- Ampliación del periodo de garantía mínimo de la mesa quirúrgica y accesorios**, contando desde que la instalación se considera concluida.

La garantía también incluye la sustitución de la mesa quirúrgica y sus accesorios en caso de vicios ocultos o defectos bien sean materiales o de funcionamiento.

Durante el plazo de garantía desde el suministro, la mesa quirúrgica y accesorios serán sustituidos en caso de defecto de fabricación por parte del adjudicatario.

Dentro del período de garantía, la mesa quirúrgica y accesorios suministrados tendrá una cobertura de mantenimiento integral, teniendo como finalidad el buen estado del equipo en todo momento.

La cobertura de este mantenimiento vendrá determinada por la información que se expone a continuación:

a) Mantenimiento preventivo programado.

- Revisión periódica de seguridad y control de funcionamiento, ajustes, calibraciones y otras operaciones necesarias para el correcto y óptimo funcionamiento del equipo, desde el punto de vista funcional, de seguridad, de rendimiento energético e incluso protección de medioambiente.
- Se realizarán como mínimo las revisiones marcadas por el fabricante (nunca serán menos de 1/año).
- El adjudicatario comunicará a FREMAP las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación y se ajustará a las franjas horarias más adecuadas para la actividad de FREMAP.

b) Mantenimiento técnico legal.

- Es responsabilidad del adjudicatario la realización de aquellas acciones de mantenimiento que en función de la normativa que resulte de aplicación, revistan carácter obligatorio. Igualmente, quedará obligado a la notificación de cualquier cambio en la legislación, durante la vigencia del contrato, que obligará a la modificación total o parcial de las instalaciones o del equipo.

c) Mantenimiento evolutivo.

- El mantenimiento evolutivo consistirá en la obligación por parte del adjudicatario de actualizar el software y/o hardware de los equipo médicos objeto del contrato, de forma que se disponga en todo momento de versiones soportadas por el/los fabricante/s, todo sin que afecte al servicio sanitario de FREMAP.

d) Mantenimiento correctivo.

- Consistirá en la reparación de anomalías, deficiencias o averías del equipo médico objeto del contrato, para devolverlos a su estado operacional e inicial. Se llevarán a cabo todas las actuaciones necesarias para su reparación y puesta en marcha efectiva, con la mayor brevedad posible.
- Quedan incluidos todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalación y piezas de repuestos originales – sin límite y sin aceptar piezas reacondicionadas o refurbished -, siendo éstos entregados en un **plazo máximo de 24 horas** desde la notificación de la incidencia para su reparación.

- Asimismo, todos los costes derivados de la mano de obra, desplazamientos, dietas y demás que puedan derivarse del cumplimiento de la misma, también se considerarán incluidos en la garantía.

6.1 Tiempo de respuesta en caso de avería

Las averías serán comunicadas telefónicamente y/o telemáticamente, habilitándose por el adjudicatario un único teléfono y/o correo electrónico de Asistencia Técnica.

Durante el periodo de garantía, en caso de alguna **avería** el adjudicatario se compromete a dar respuesta de acuerdo a lo siguiente:

Tiempo de respuesta remota (cuando proceda):

El servicio de Asistencia Técnica debe intentar reparar el incidente vía remota en un tiempo no superior a **4 horas laborables** desde la apertura de la avería, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas.

Tiempo de respuesta telefónica:

El Servicio de Asistencia Técnica debe contactar telefónicamente con FREMAP en un tiempo no superior a **4 horas laborables**, entendiéndose como laborable el horario comprendido entre las 08:00 y las 20:00 horas.

Tiempo de respuesta

La avería debe quedar resuelta de forma provisional en un plazo máximo de 24 horas y de forma definitiva en un plazo máximo de 15 días laborables desde la apertura de la avería.

7. SERVICIO DE ATENCIÓN A FREMAP

El adjudicatario tendrá establecido un servicio de atención a FREMAP que permita una respuesta ante cualquier necesidad de FREMAP de lunes a viernes, y que deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

Responsable del Contrato (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato):

- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo y teléfono móvil.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes, con una respuesta inferior a 4 horas y una resolución de la incidencia de estas funciones, no superior a 15 días.

Servicio de Atención a FREMAP o persona/s de contacto, para recepción de pedidos, para comunicación de incidencias en las entregas y comunicación de devoluciones:

- Comunicación por teléfono 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes. Se dispondrá de teléfono fijo.
- Comunicación por Correo Electrónico, de 09:00 a 17:00 h de lunes a viernes.

8. MUESTRAS

FREMAP realizará pruebas de la mesa quirúrgica y accesorios (con todos sus componentes objeto de esta licitación) con el objetivo de realizar una valoración de las características técnicas del mismo según lo indicado en los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas, sin que esto tenga coste alguno para FREMAP.

El licitador presentará la mesa quirúrgica y todos sus accesorios (con todos sus componentes objeto de esta licitación) excepto los siguientes accesorios:

- 3.GUÍA DE POSICIONAMIENTO DE GEL, 381 x 127 x 57
- 5.SEMICILINDRO DE GEL 432 x 127 x 102
- 6.SEMICILINDRO DE GEL 533 x 127 x 102
- 8. ACOLCHADO DE APOYABRAZOS DE GEL, 508 x 146 x 57

Se realizará una demostración de las funcionalidades del mismo en la fecha señalada en la nota de fechas publicada al efecto, en el Hospital de Zaragoza, cuya dirección es: **C/ de Pablo Ruiz Picasso, 4, 50018 Zaragoza**. Una vez realizada la demostración, el personal sanitario de FREMAP procederá a la valoración de las muestras en el mismo día.

Posteriormente a la valoración, y en el mismo día, el licitador procederá a la retirada y recogida de la mesa quirúrgica y accesorios presentados.

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador que no presente la misma mesa quirúrgica y accesorios ofertados (con todos sus componentes objeto de esta licitación) para su valoración, no presente mesa quirúrgica y accesorios para su valoración o las muestras presentadas no cumplan las características mínimas exigidas.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Durante la duración del contrato, el adjudicatario designará a una única persona como responsable del contrato, que tendrá como atribuciones la labor de coordinación y de garantizar la correcta gestión y seguimiento del suministro (Mantenimiento de Catálogo, facturación, aplicación de penalidades, e incidencias del contrato), sin suponer un coste adicional a FREMAP.

FREMAP por su parte designará a una persona como responsable del contrato, el cual tendrá como responsabilidad la labor de coordinar y realizar un seguimiento periódico del suministro objeto de esta licitación, así como de encargarse de que se cumple lo establecido en los pliegos.

Ambas designaciones, con los datos pertinentes, así como identificación, número de teléfono y dirección de correo electrónico de contacto, se comunicarán en el momento de la firma del contrato y, de haber algún cambio posterior, la comunicación se hará con una semana de antelación, garantizando así que el suministro no se vea perjudicado.

ANEXO I.

MESA QUIRÚRGICA

- Debe ser móvil, con 4 ruedas.
- Máxima capacidad de carga en orientación normal: 453 kg
- Máxima capacidad de carga en orientación inversa: 226 kg
- Altura regulable (sin almohadilla): 635 a 1075 mm
- Deslizamiento longitudinal
 - o Con elevador de la zona lumbar: 430 mm
 - o Sin elevador de la zona lumbar: 330 mm
- Posición Trendelenburg/Antitrendelenburg: 30°/31°
- Inclinación a izquierda/derecha: +20°/-20°
- Subida/bajada de la placa para espalda: +90°/-45°
- Subida/bajada de la placa de piernas una pieza: +30°/-105°
- Subida/bajada de la placa de piernas divididas: +30°/-90°
- Subida/bajada del cabezal: +45°/-90°
- Longitud de la mesa (sin accesorios) : 720 mm
- Ancho de la mesa: 534 mm
- Ancho de la mesa incl. raíles laterales: 587 mm
- Ancho para adquisición de imágenes: 465 mm
- Sistema de seguridad manual integrado
- Protección contra colisiones con todas las funciones de la mesa motorizada
- Capacidad de la batería 5-8 días de funcionamiento
- Capacidad para 8 segmentos
- Material de la mesa: Fibra de carbono/fenol
- Material de la base: Plástico de fibra reforzada/polímero ABS, acero inoxidable
- Accionamiento de funciones mediante mando de control retroiluminado con cable y panel de control de emergencia integrado en la propia columna de la mesa.
- El panel de control de emergencia debe situarse en el lado derecho o izquierdo del pilar de la mesa.
- Función de posición 0.
- Movimientos motorizados de: tablero Trendelenburg y antitrendelenburg, lateralizaciones derecha-izquierda, movimiento longitudinal de tablero, subida y bajada de respaldo, subida y bajada de piernas tanto sincronizada como de manera independiente, así como regulación en altura.
- Función mediante conexión a red y baterías.

ACCESORIOS

1. SOPORTE PARA LA CABEZA POSICIÓN PRONA GEL

- Debe Permitir el acceso al tubo desde ambos lados
- 280 x 230 x 150 (mm, largo x ancho x alto).

2. GUÍA DE POSICIONAMIENTO DE GEL, 254 x 127 x 51

- Solución de posicionamiento universal
- 254 x 127 x 51 (mm, largo x ancho x alto)

3. GUÍA DE POSICIONAMIENTO DE GEL, 381 x 127 x 57

- Solución de posicionamiento universal
- 381 x 127 x 57 (mm, largo x ancho x alto)

4. SEMICILINDRO DE GEL 330 X 127 X 102

- 330 X 127 X 102 (mm, largo x ancho x alto)

5. SEMICILINDRO DE GEL 432 x 127 x 102

- 432 x 127 x 102 (mm, largo x ancho x alto)

6. SEMICILINDRO DE GEL 533 x 127 x 102

- 533 x 127 x 102 (mm, largo x ancho x alto)

7. ACOLCHADO DE APOYABRAZOS DE GEL, 406 X 146 X 57

- Forma cóncava evitando que el brazo se deslice hacia abajo
- 406 x 146 x 57 (mm, largo x ancho x alto)

8. ACOLCHADO DE APOYABRAZOS DE GEL, 508 x 146 x 57

- Forma cóncava evitando que el brazo se deslice hacia abajo
- 508 x 146 x 57 (mm, largo x ancho x alto)

9. ASISTENTE PARA LA MOVILIDAD DE LA MESA QUIRÚRGICA-MOTOR

- Accionamiento de traslación integrado.
- Posibilidad de accionarlo con el mando retroiluminado.
- El asistente posibilitará el desplazamiento de la mesa por una sola persona de manera sencilla.

10. AJUSTE DE NIVEL

- Sensor con el que la mesa regula automáticamente las patas cuando se encuentra en suelos con ligero desnivel

11. MANDO DE CONTROL RETROILUMINADO CON CABLE

- Las siguientes funciones pueden ajustarse mediante el mando:
 - o Altura
 - o Desplazamiento longitudinal
 - o Posición Trendelenburg/Antitrendelenburg
 - o Inclinación
 - o Placa de espalda
 - o Placa de piernas
 - o Placa de piernas, dividida
 - o Elevador de zona renal
- Debe situarse en un lateral de la mesa quirúrgica (derecho o izquierdo).

12. PLACA DE ESPALDA ESTÁNDAR

- Longitud: 551 mm
- Una única placa, sin divisiones
- Radiotransparente

13. CABEZAL ESTÁNDAR

- Incluido raíl en el extremo para acoplar el control manual portátil
- Longitud: 360 mm
- Soporte con un amplio rango de ajuste de +45°/-90° mediante muelle de gas
- Placa radiotransparente

14. PLACA DE PIERNAS DIVIDIDA, PAR

- Material de Fibra de Carbono.
- Debe incluir una almohadilla extraíble por cada pierna.
- La articulación doble permite una separación de piernas y abducción
- Dimensiones/superficie de conexión: 678 mm

15. CABLE DE RED

16. TABLA PARA BRAZO ESTÁNDAR, CON MECANISMO ACTIVADOR MONOMANUAL

- Se debe acoplar a presión al raíl.
- Rotación con ajuste monomanual por gatillo.
- Debe incluir una almohadilla extraíble
- Dimensiones: 660 x 140 L x An (mm).

17. MESA DE CIRUGÍA PARA MANO Y BRAZO

- Material: fibra de carbono
- Deberá sujetarse y poder utilizarse sin pata de apoyo.
- Almohadilla extraíble, altura ajustable y soporte de apoyo incluido para el montaje (izquierda o derecha)
- Área radiotransparente de 360° y de 570 mm (longitud).
- Dimensiones: 815 x 520 L x An (mm)
- Ancho del centro de la mesa de 300 mm
- Debe incluir dos fijadores para su acoplamiento a la mesa.

18. JUEGO DE POSICIONAMIENTO LATERAL

- 2 apoyos laterales rectangulares para espalda y glúteos
- 1 apoyo para pubis, sacro y esternón.
- Incluye una almohadilla por soporte y ajuste vertical, horizontal y mediante articulación esférica.
- Dimensiones/superficie de conexión:
 - o Apoyos rectangulares con L x An (mm): 220 x 85
 - o Apoyo circular con Ø (mm): 100
- Se acopla al raíl lateral con los fijadores

19. BRIDA DE SUJECIÓN RÁPIDA, BARRAS PLANAS

20. SOPORTE DE PIERNA PARA ARTROSCOPIA SIN FIJADOR

- No incluirá fijador
- Posibilidad de ajuste horizontal con manivela y radial con fijador para la colocación segura de la pierna. Se acopla al raíl lateral con el fijador.
- Incluirá 3 almohadillas extraíbles incluidas. Ajuste de ancho (mm): 140-270.
- Dimensiones/superficie de conexión:
 - o 2 x almohadillas con L x An (mm): 190 x 85
 - o 1 almohadilla con L x An (mm): 180 x 140

21. FIJADOR RADIAL

- Se adapta a los diámetros de barra de hasta 20 mm, así como a los perfiles rectangulares y cuadrados de hasta 20 mm x 20 mm.
- No es necesario que se ajuste a los accesorios de barras planas.
- La colocación del fijador y la sujeción del accesorio serán independientes.

22. ARCO DE NARCOSIS CON FIJADOR RADIAL

- Deberá incluir fijador radial
- Se ajusta de forma horizontal y radial.
- Dimensiones:
 - o Diámetro del tubo: 18 mm
 - o Ajuste de altura: 650 mm

23. RODILLO DE SOPORTE HORIZONTAL, SIN FIJADOR

- Ajuste vertical y horizontal con articulación adicional para la rotación de la almohadilla del rodillo.
- Multiusos como tabla de colocación para la parte superior del brazo en fracturas en de cúbito prono o como apoyo del tórax en posiciones laterales.
- Dimensiones/superficie de conexión 275 x 135 L x Ø (mm)
- Se acopla al raíl lateral con el fijador (fijador no incluido)

24. PLACA DE PIERNAS UNA PIEZA

- Placa radiotransparente de fibra de carbono
- Incluye una almohadilla de espuma
- Longitud: 525 mm

Será excluido del procedimiento de adjudicación el licitador cuya mesa quirúrgica y accesorios no cumplan las características mínimas exigidas en el presente Pliego.

NOTA: Si alguna de las características determina una marca o modelo exclusivo, éstas serán tomadas únicamente como guía u orientación para la presentación de las ofertas, sin que el hecho de no ajustarse exactamente sea causa de exclusión previa.

Las medidas serán tomadas como aproximadas, siempre y cuando se demuestre que no afecta a la funcionalidad del artículo solicitado.

Las referencias y envases se indican como orientativas de las características de calidad mínimas que deben tener los artículos ofertados por los distintos licitadores.

*Para la definición de la mesa y accesorios puede darse el caso que se haya empleado **de manera excepcional la referencia a una marca o producto concreto para identificar una parte del objeto del suministro, en casos en los que no es posible la definición de manera genérica por parte del personal técnico usuario del equipo**, en el caso concreto, la expresa admisión de que dicha mención es puramente orientativa, sin que excluya o impida formular proposiciones con otros equipo de similares propiedades técnicas, y, la existencia de otros mecanismos para permitir el acceso a la licitación de cualquier interesado, impiden que dicha actuación acarree la medida extrema de la anulación del PPT.*

